BASES DE LA PROMOCIÓN

"EDIFICIO ALTO SAN FRANCISCO de TEMUCO, TE ENTREGA UNA ESTADÍA PARA DOS PERSONAS EN HUILO HUILO AL COMPRAR TU DEPARTAMENTO:

"TU FIN DE SEMANA EN HUILO-HUILO", AÑO 2026"

1. Generalidades y vigencia:

Inmobiliaria Alto San Francisco SpA, RUT N° 76.905.271-2, en adelante indistintamente "la Inmobiliaria o la Promotora", llevará a cabo una promoción denominada **"Tu fin de semana en Huilo-Huilo"** (en adelante, "la Promoción"), dirigida a todos aquellos Clientes que cumplan los requisitos que más abajo se indican, para su proyecto Edificio Alto San Francisco, ubicado en Avda. General Prieto Norte N° 269 de la ciudad de Temuco (en adelante, "el Proyecto").

La Promoción tendrá una vigencia única, **desde el 15 de octubre de 2026** hasta el **30 de Diciembre de 2026**, ambas fechas inclusive (hasta las 23:59 horas, hora de Chile continental), o hasta agotar el stock de **3 Estadías** disponibles, lo que ocurra primero. La Inmobiliaria podrá prorrogar la vigencia o ampliar el stock, siempre que ello no perjudique a los Clientes ya adheridos, mediante declaración formalizada por un apoderado de la Inmobiliaria y difundida en los mismos medios en que se publicitó la Promoción, antes del vencimiento del plazo original. El agotamiento del stock se informará en el sitio web www.asanfrancisco.cl dentro de 24 horas de producido.

Para los efectos de estas bases se entenderá por: **(i) "Unidades Promocionadas"**, los departamentos habitacionales del Proyecto incluidos en la lista de precios vigente, con exclusión de bodegas, estacionamientos y locales comerciales; **(ii) "Cliente"**, la persona que efectúa la Compra; y **(iii) "Compra"**, la suscripción por el Cliente, dentro de la vigencia de la Promoción, de un contrato de promesa de compraventa (o de compraventa) de una Unidad Promocionada, con pago efectivo de a lo menos el **5% del precio** de la unidad en los términos pactados.

2. Bienes y servicios incluidos en la promoción:

La Promoción consiste en **una (1) estadía de un fin de semana para dos (2) personas** en alguno de los Hoteles del complejo, ubicado en la Reserva Biológica Huilo Huilo, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (en adelante, "la Estadía"), ya sea el Montaña Mágica, Nothofagus o Reino Fungi, que se otorgará al Cliente que efectúe la Compra de una Unidad Promocionada y mientras exista stock. La Promoción no contempla concursos ni sorteos. En particular:

a) **Incluye:** alojamiento por 2 noche(s), entrando el viernes y saliendo el domingo, en habitación doble, con desayuno, almuerzo y cena (conforme al detalle que se indica como anexo a estas bases).

b) **No incluye:** traslados hacia y desde Huilo Huilo, alimentación distinta de la indicada en la letra anterior o en el detalle Anexo, actividades, excursiones o servicios adicionales del Prestador, consumos extra, propinas, seguros de viaje, ni cualquier otro gasto no mencionado expresamente como incluido, los que serán de cargo del Cliente.

c) **Prestador:** la Estadía será prestada exclusivamente por Huilo Huilo Desarrollo Turístico S.A. (en adelante, "el Prestador"), conforme a su disponibilidad y a sus reglamentos internos, que el Cliente y sus acompañantes deberán respetar.

d) **Valor referencial:** la Estadía tiene un valor comercial referencial de $1.200.000, que es meramente informativo y no constituye precio ni monto canjeable.

e) **Fecha de uso:** se coordinará con el ejecutivo de ventas del Proyecto y con el Prestador, sujeta a la disponibilidad del hotel, dentro del período comprendido entre el **15 de Octubre de 2026 y el 30 de Diciembre de 2026** (en adelante, "la Ventana de Uso"), con exclusión de [temporada alta, feriados y fines de semana largos, 24-25 y 31 de diciembre y el verano. El Cliente deberá solicitarla con al menos 10 días de anticipación. La Inmobiliaria propondrá al menos tres (3) fechas alternativas dentro de la Ventana de Uso; si por falta de disponibilidad del Prestador no fuere posible otorgar la Estadía en ninguna de ellas, la Inmobiliaria otorgará una prestación equivalente (de igual categoría y duración en otro establecimiento de la zona sur o, a elección de la Inmobiliaria, una orden de compra o gift card por valor equivalente.

f) Opcional, si la Estadía no se otorgará en el fin de semana de Halloween: la referencia a “Halloween” corresponde a la temática comunicada de la campaña y no garantiza que la Estadía se otorgue el fin de semana del 31 de octubre de 2026.

3. Quienes pueden participar:

Podrán acceder a la Estadía los Clientes que cumplan, **copulativamente**, los siguientes requisitos: **a)** ser personas naturales mayores de 18 años o personas jurídicas, que deberán designar a una persona natural como beneficiaria; **b)** efectuar la Compra de una Unidad Promocionada dentro de la vigencia de la Promoción; y **c)** mantener vigente el contrato de promesa de compraventa o de compraventa y encontrarse al día en el pago de las cuotas del pie exigibles a la fecha de emisión de la orden de Estadía.

Emisión de la orden de Estadía. Cumplidos los requisitos anteriores, la Inmobiliaria emitirá y entregará al Cliente una orden de Estadía (voucher) dentro de diez (10) días hábiles contados desde la fecha en que se encuentre firmada la promesa por ambas partes, autorizada ante notario y pagada la primera cuota del pie ascendente a lo menos al 5% del precio.

Si antes de la emisión de la orden de Estadía el contrato de promesa de compraventa o de compraventa se retractare, resciliare, resolviere o, en general, quedare sin efecto por una causa imputable al Cliente o por su sola voluntad, ya sea por la vía convencional, arbitral o judicial, el Cliente perderá el derecho a la Estadía, aun cuando dichos acuerdos renazcan por cualquier medio y el plazo de la Promoción no se hubiese extinguido. Si el contrato quedare sin efecto por una causa imputable a la Inmobiliaria, el Cliente conservará su derecho.

4. Quienes no pueden participar:

No podrán participar de la Promoción:

a) Los menores de 18 años.

b) Los socios, accionistas, directores, administradores, apoderados y trabajadores de la Inmobiliaria, de la Comercializadora y de sus sociedades relacionadas, ni sus cónyuges, convivientes civiles y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

c) Quienes compren únicamente bodegas, estacionamientos o locales comerciales.

d) Quienes hayan suscrito promesa de compraventa o compraventa de la misma unidad antes del inicio de la vigencia de la Promoción.

e) Aquellas personas que no cumplan con los requisitos del número anterior y las restantes indicadas.

5. Condiciones especiales de la promoción:

a) **Identificación de los ocupantes:** el Cliente deberá informar el nombre completo y el RUT o pasaporte de las dos (2) personas que ocuparán la Estadía con al menos diez (10) días de anticipación a la fecha acordada, pudiendo sustituirlas sin costo hasta cinco (5) días antes. Los ocupantes menores de edad quedarán sujetos a las normas del Prestador y deberán ser acompañados por un adulto responsable.

b) **Carácter personal:** la Estadía es personal y sólo podrá ser usada por el Cliente y sus acompañantes informados. No es transferible, no puede canjearse por dinero ni por otros bienes o descuentos, ni acumularse a otras promociones.

c) **Renuncia a la Estadía por otra prestación:** si el Cliente manifestare su intención de negociar o acordar una prestación a su favor diferente de la Estadía y la Inmobiliaria la aceptare por escrito, la Estadía se extinguirá por el solo hecho de la firma de la promesa de compraventa o de su modificación, lo que deberá constar expresamente en dicho instrumento.

d) **Datos personales:** los datos personales del Cliente y de sus acompañantes se tratarán por la Inmobiliaria exclusivamente para ejecutar la Promoción, emitir la orden de Estadía y coordinarla con el Prestador, a quien se comunicarán los datos estrictamente necesarios para ese fin, de conformidad con la Ley N° 19.628 y, desde su entrada en vigencia el 1 de diciembre de 2026, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719. El Cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición escribiendo a contacto@asanfrancisco.cl. El Cliente declara contar con la información y autorización de sus acompañantes para este efecto.

e) **Uso de imagen (voluntario):** la Inmobiliaria podrá solicitar al Cliente que autorice, en documento separado, el uso de su imagen e individualización en la publicidad de la Promoción. Esta autorización será voluntaria, podrá revocarse en cualquier momento sin efecto retroactivo, y su otorgamiento o negativa no afectará el derecho a la Estadía.

f) **Responsabilidad:** la Inmobiliaria responderá directa y limitadamente ante el Cliente por solo otorgamiento de la Estadía en los términos ofrecidos estrictamente en estas bases. La prestación material del alojamiento y de los demás servicios del establecimiento es de responsabilidad del Prestador, frente al cual el Cliente podrá ejercer los derechos que la ley le reconoce, y la Inmobiliaria prestará la colaboración necesaria para ello. Nada de lo dispuesto en estas bases limita los derechos irrenunciables que la Ley N° 19.496 reconoce a los consumidores.

g) **Caso fortuito o fuerza mayor:** si por condiciones climáticas, cierre de rutas, actividad volcánica, alertas de la autoridad u otro caso fortuito o fuerza mayor la Estadía no pudiere realizarse en la fecha acordada, se reprogramará sin costo dentro de la Ventana de Uso o, si ello no fuere posible, se aplicará la prestación equivalente prevista en el número 2 letra e).

h) **Modificaciones:** la Inmobiliaria sólo podrá modificar estas bases por causa justificada, sin perjuicio de los derechos de los Clientes ya adheridos y con aviso público previo en el sitio web www.asanfrancisco.cl.

i) **Publicidad de las bases:** estas bases estarán disponibles para el público en la sala de ventas del Proyecto y en www.asanfrancisco.cl, y se informarán en toda publicidad de la Promoción, sin perjuicio de su protocolización.

j) **Domicilio y competencia:** para todos los efectos de estas bases las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, sin perjuicio del derecho del consumidor a presentar sus denuncias ante el juzgado de policía local de su domicilio o del domicilio del proveedor, conforme al artículo 50 A de la Ley N° 19.496.

6. Restricciones:

a) Sólo podrán participar personas mayores de 18 años;

b) Promoción no acumulativa con otras promociones vigentes o futuras, ni con descuentos ni bonos de pie o bonos de IVA exento. Si el Cliente accediere a otro descuento o beneficio, deberá optar por uno de ellos, lo que constará por escrito en la promesa de compraventa.

c) Se otorgará una (1) Estadía por cada Unidad Promocionada comprada, con un máximo de Estadías por comprador de 2. Si una misma unidad es adquirida por más de una persona, éstas deberán designar a un único beneficiario.

d) Sólo se considerarán las Compras efectuadas dentro de la vigencia de la Promoción y hasta agotar el stock informado.

e) El derecho a la Estadía corresponde exclusivamente al Cliente que efectúa la Compra. La presente Promoción no contempla la figura del cliente que refiere ni de referidos, y es independiente de cualquier promoción anterior de la Inmobiliaria.

7. Protocolización:

Los representantes que suscriben las presentes Bases de Promoción, de Inmobiliaria Alto San Francisco SpA, facultan al portador de ellas, para protocolizarlas tan pronto se encuentren firmadas, ante cualquier Notario Público, físico o virtual, sin perjuicio de su difusión pública conforme a lo señalado en el número 5.

Estas bases estarán protocolizadas y a disposición de cualquier interesado en la sala de informaciones inmobiliarias del Proyecto y en www.asanfrancisco.cl, y la publicidad de la Promoción indicará dónde consultarlas, conforme al artículo 35 de la Ley N° 19.496.

PERSONERÍA. La personería de los representantes de la Inmobiliaria, consta en la escritura pública otorgada con fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta, la que no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza y de las partes y a su expresa solicitud.

Santiago, a 15 de octubre de 2026.

MAURICIO ALEJANDRO MARDONES NEGRON

Firmado digitalmente por MAURICIO ALEJANDRO MARDONES NEGRON
Fecha: 2026.11.04 20:34:18 -03'00'

p.p. **INMOBILIARIA ALTO SAN FRANCISCO SpA**
RUT N° 76.905.271-2

Programa

HUILO HUILO

Este programa incluye:

- Alojamiento en habitación seleccionada por 2 noches para 2 pp.
- Desayuno buffet en Restaurante Nothofagus.
- Almuerzo y cena gourmet de 3 tiempos (excluye alternativa menú parrilla) en horario establecido en Restaurante Nothofagus y **con previa inscripción de los huéspedes**.
- Bebestibles en horario libre: Agua mineral Huilo Huilo, bebidas, jugos, y cafetería.
- Acceso a senderos autoguiados:
 - Portal Huilo Huilo (sendero Huilo Huilo, Trufúl y Botánico)
 - Portal El Puma (sendero del Puma y Sendero La Güiña)
 - Portal Caverna Volcánica (saltos del Llallalca y sendero Geológico)
 - Portal La Leona (sendero La Leona, Hoffman y Del Poeta)
 - Portal Bosque de los Ciervos (avistamiento de ciervos, bosque de jabalíes, difusión de anfibios) y Museo Rakin Mapu.
 - Según disponibilidad operacional y climática que indique el Prestador.
- Acceso a spa Lawenko: piscina climatizada y fría exclusiva para adultos, acceso a piscina Laguna Encantada para todo público, saunas, salas de relajación, piscina exterior, jacuzzi.
- Wi-Fi en áreas comunes.
- Estacionamiento.
- Una excursión de medio día por cada noche de estadía **a escoger entre**:
 - Sendero Huilo Huilo Nocturno (desde el 29 de septiembre al 23 de diciembre, Sendero Llalalca nocturno)
 - Sendero Los Espíritus Nocturno
 - Sendero Interpretativo Hoffmann
 - Tour mágico
 - Volcán al Atardecer (disponible desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Marzo)
- Considerar que algunas actividades están sujetas a condiciones o estado de salud, tales como embarazo, límites de peso, etc., restricciones climáticas y disponibilidad según épocas del año.

*Las propinas no están incluidas y son voluntarias.
***Horarios**
Check in (llegada) - 15:00 hrs.
Check Out (salida) - 11:00 hrs.
Restaurante Nothofagus
Desayuno: 08:00 a 10:00 hrs.
Almuerzo: 13:00 a 14:30 hrs.
Cena : 19:00 a 21:15 hrs.
Restaurante Nawel
Desayuno: 08:00 a 10:30 hrs.
Almuerzo y cena : 13:00 a 22:00 hrs.

Importante
Considerar que el ingreso de mascotas no está permitido, por encontrarnos en una Reserva Biológica, cuyo pilar fundamental es su proyecto de conservación y protección de los ecosistemas. Estamos dentro de la Reserva Mundial de la Biósfera de los Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes, declarada por la Unesco en el año 2007 una zona protegida debido a su rol desproporcionadamente importante dentro de los ecosistemas del planeta.